



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°044/2024

ACTA N°. 044/2024

En Cerro Sombrero a 28 de noviembre de 2024, siendo las 17:15hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria número cuarenta y cuatro del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde don Blagomir Brztilo Avendaño Alcalde y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. KARINA FERNANDEZ MARIN
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
ra. BLANCA CULUN RAIN
Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRÍA

Se deja constancia que la Concejala Yesenia Velásquez y el Concejal Carlos Hurtado no asisten a la sesión.

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- Aprobación Contrato Prestación de servicios de Producción XXII versión FESTIVAL DE LA CANCIÓN RANCHERA 2024.

Alcalde, señala que el contrato fue remitido al Concejo cede la palabra para consultas y dudas que aclarar.

Administradora Municipal Carolina Sandoval da a conocer que primero se trabajaron unas bases de Licitación Pública con la incorporación de una fiesta en La Ponderosa, sin embargo se tuvo que bajar esa licitación porque habían inconvenientes con el escenario de esta dependencia que requerían de mantención y a raíz del término del comodato no fue posible invertir los recursos para poder contar con la dependencia en perfectas condiciones, luego se modificaron las bases y se publicó una nueva licitación pública de M\$72.000.- con presupuesto municipal y del gobierno regional, esta actividad es financiada a través de los fondos FNDR 8% Cultural año 2024, donde el municipio se adjudicó M\$49.000 y fracción para esta actividad y el complemento lo entrega el presupuesto municipal, se hizo la licitación pública donde sólo hubo un oferente que fue Chucao Producciones Spa, según acta de evaluación cumplió con todos los requisitos y especificaciones técnicas que contemplaban las bases administrativas, en el contrato está incorporado lo que estipulo en la licitación pública y sus anexos.

Tomado conocimiento y no habiendo consultas el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 561

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba el Contrato Prestación de servicios de Producción XXII versión FESTIVAL DE LA CANCIÓN RANCHERA 2024 con Chucao Producciones Spa.



2.- Aprobar prórroga Convenio RSH Registro Social de Hogares

Alcalde, señala que se encuentra presente don Mauricio Villegas Trabajador Social apoyo Dideco, quien dará a conocer la presente prórroga.

Mauricio da a conocer en que consiste la prórroga del presente convenio, con el fin de acogernos a la cláusula décimo primera de la vigencia y ejecución del programa, inciso B, donde señala que el plazo de ejecución del convenio es hasta el día 31 de diciembre de 2024, el cual *“podrá extenderse por un periodo que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente, para el solo efecto de ejecutar los recursos transferidos”*.

Desde la Seremi de Desarrollo Social informaron que el ejecutor que requiera prórroga de convenio *“deberá solicitar la extensión de plazo de ejecución a la SEREMI respectiva, por escrito y hasta el 30 de noviembre de 2024”*.

Lo anterior, con el único fin de poder hacer uso de los recursos de forma adecuada entendiendo que a la fecha no se han ejecutado gastos.

Documentación de la prórroga fue enviada al Concejo con anterioridad.

La presentación se adjunta al acta como Anexo.

Concluida la presentación, respondidas las consultas el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 562

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejales presente, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la prórroga del Convenio Transferencias de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Primavera, Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 14 de febrero de 2024.

3.- Aprobar actas pendientes.

El Alcalde somete a aprobación las siguientes actas pendientes:

- Acta sesión ordinaria N° 123: Se aprueba por unanimidad sin observaciones
- Acta sesión extraordinaria N° 009: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- Acta sesión extraordinaria N° 010: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- Acta sesión extraordinaria N° 011:
Concejala Fernández, señala que en el año dice 2021 y es 2022.
Con la presente observación por unanimidad se aprueba la presente acta extraordinaria N° 011
- Acta sesión extraordinaria N° 012: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.



- Acta sesión extraordinaria N° 013: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- Acta sesión extraordinaria N° 014: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- Acta sesión extraordinaria N° 015: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- Acta sesión extraordinaria N° 016: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- Acta sesión extraordinaria N° 017: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- Acta sesión extraordinaria N° 035: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- Acta sesión extraordinaria N° 036: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- Acta sesión extraordinaria N° 039: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- Acta sesión extraordinaria N° 040:
Concejala Fernández, señala que hay que cambiar el año al inicio del acta.
Se aprueba por unanimidad con la observación.
- Acta sesión extraordinaria N° 041: Se aprueba por unanimidad sin observaciones.

Concluido los temas a tratar, el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 17:45 hrs.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 044/2024



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde
Presidente Concejo Municipal



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



ANEXO PRORROGA CONVENIO RSH

IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

DIDECO

CONVENIO RSH



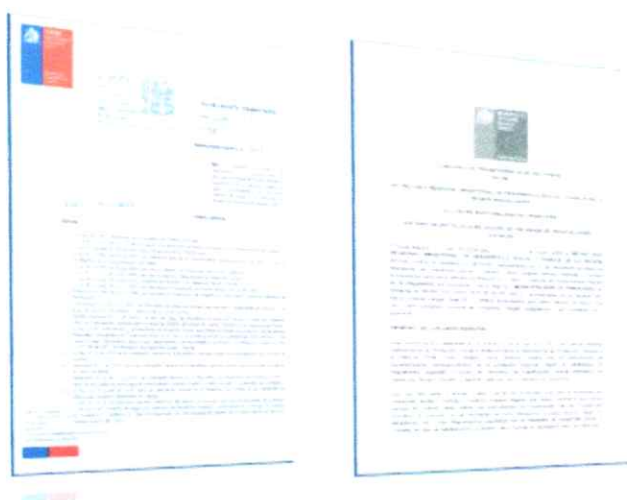
PRIMAVERA

noviembre 2024
TS. Mauricio Villegas Barrientos



CONVENIO ENTRE SECRETERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.

- ✓ Convenio firmado el 14 de febrero 2024
- ✓ Recepcionando la resolución exenta el 27 02 2024, N°207, que aprueba el convenio





CONVENIO ENTRE SECRETERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA IL.
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.

- ✓ Ingresos traspasados con fecha 28 de marzo 2024
- ✓ Se informa la recepción de ingresos a la secretaria de MIDESO a través de ORD 180 del 04 de abril 2024.

CONVENIO ENTRE SECRETERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA IL.
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.

- ✓ RSH PRIMavera inversión en gastos Operacionales / Internos
- Material de Oficina \$500 000 -
- Equipos Informáticos \$ 1 800 000 -

SIGEC
(SISTEMA DE GESTIÓN DE CONVENIOS)



CONVENIO ENTRE SECRETERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.

CLAÚSULA DECIMO PRIMERA.

- ✓ La ejecución inicia desde la fecha de suscripción y aprobación del convenio, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024.
- ✓ El plazo de ejecución referido en el párrafo precedente podrá extenderse por un periodo que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente, para el solo efecto de ejecutar los recursos transferidos.
- ✓ El plazo de ejecución podrá extenderse por un periodo que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente, para el solo efecto de ejecutar los recursos transferidos.



GRACIAS

